

Declaración institucional antifraude

Introducción

El Gobierno de Cantabria es la Autoridad de Gestión (AG) del Programa de Cooperación Europa suroccidental (SUDOE) 2014-2020, conforme al objetivo de cooperación territorial europea en España, Francia, Portugal y Reino Unido con la participación de Andorra.

Una de sus principales responsabilidades en el actual periodo de programación es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias y en el desarrollo de sus funciones, una política antifraude que permita aplicar medidas eficaces y proporcionadas teniendo en cuenta los riesgos detectados.

Por tal motivo, la AG del Programa SUDOE manifiesta claramente su compromiso con los niveles de exigencia más elevados en el cumplimiento de las normas jurídicas, morales y éticas y su firme adhesión a los principios de integridad, objetividad y honestidad, siendo su voluntad que la actividad por ella desarrollada sea percibida por todos los agentes con quienes tenga relación como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de la AG comparten y hacen suya esta responsabilidad.

El objetivo de esta política es promover una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención y detección y desarrollar unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma apropiada y en el momento preciso. La AG dispone de un procedimiento, para entre otras medidas, declarar las situaciones de conflicto de intereses, recogido en el Código de Conducta Ética del Programa, así como en el Código de Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y Altos cargos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El término fraude se utiliza para describir una variedad de comportamientos faltos de toda ética, como el robo, la corrupción, el desfalco, el soborno, la falsificación, las declaraciones falsas, la colusión, el blanqueo de capitales y la ocultación de hechos. El fraude implica con frecuencia el uso del engaño con el fin de conseguir ganancias personales para una persona vinculada a un organismo público o para un tercero, o bien pérdidas para otra persona (resulta de ese modo, la intencionalidad el elemento fundamental que diferencia el fraude de la irregularidad).

El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos. Esto tiene especial importancia para los organismos responsables de la gestión de los fondos de la UE. La corrupción es el abuso de poder para poder obtener ganancias personales. Existe un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de una persona se ve comprometido por



motivos relacionados con su familia, su vida sentimental, sus afinidades políticas o nacionales, sus intereses económicos o cualquier otro tipo de interés compartido con, por ejemplo, un solicitante o un beneficiario de fondos de la UE.

Responsabilidades

En la AG, la responsabilidad de gestionar el riesgo de fraude y de corrupción se ha delegado en el gerente de la Sociedad Gestora del Programa Interreg Espacio Sudoeste europeo (gestor del programa), que tiene la responsabilidad de:

- Llevar a cabo estudios periódicos del riesgo de fraude, con la ayuda de un equipo de evaluación de riesgos.
- Establecer una política de lucha contra el fraude efectivo y un plan de respuesta contra el fraude.
- Asegurarse de que el personal es consciente de todos los asuntos relacionados con el fraude y de que recibe formación al respecto.

En esta tarea, estará asistida por gestores responsables de la gestión cotidiana de los riesgos de fraude y de los planes de acción, como establece la evaluación del riesgo de fraude, y especialmente, de:

- Asegurarse de que existe un sistema de control interno eficaz dentro del ámbito de su responsabilidad.
- Prevenir y detectar el fraude
- Asegurarse de que se lleva a cabo la diligencia debida y de que se toman medidas cautelares en caso de sospecha de fraude.
- Adoptar medidas correctoras, incluyendo sanciones administrativas, si procede.

A partir de las verificaciones y controles realizados en las fases previas por la AG, la Autoridad de Certificación dispone igualmente de un sistema de registro y almacenamiento de información fidedigna de cada operación que garantiza la fiabilidad y regularidad del gasto declarado.

La Autoridad de Auditoría asume la responsabilidad de actuar de acuerdo con las normas de auditoría del sector público en la evaluación del riesgo de fraude y de la idoneidad del marco de control establecido.

Notificación del fraude

La AG cuenta con procedimientos para notificar los casos de fraude, tanto dentro del propio organismo como a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

En el marco del programa SUDOE, cualquier sospecha de fraude (como se define en el Convenio establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la UE) y cualquier sospecha de corrupción serán notificadas por la Autoridad de Gestión a



las Autoridades Nacionales relevantes de la nacionalidad del beneficiario de la subvención FEDER.

En el marco de los procedimientos internos de la Autoridad de Gestión, cualquier sospecha de fraude (como se define en el Convenio establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la UE) y cualquier sospecha de corrupción serán notificadas por la Sociedad Gestora a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria.

Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad, de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. Se protegerá al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias.

Medidas contra el fraude

La AG ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas contra el fraude basadas en la experiencia obtenida en periodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude, empleando herramientas basadas en el cruce de datos y recurriendo a comprobaciones mediante intercambios de información con otras autoridades.

La AG garantiza que el personal es consciente de los riesgos de fraude y recibe formación al respecto. Asimismo, realizará investigaciones a fondo y con prontitud de todos los casos de sospecha de fraude y de fraude confirmado que se hayan producido, con el propósito de mejorar el sistema interno de gestión y control si fuera necesario.

Los procedimientos internos y la cartografía del riesgo serán auditados cada dos años como parte de una auditoría interna.


Conclusiones

En definitiva, la AG ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, y ha establecido un sistema de control fiable diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias.

Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes están respaldados por el Gobierno de Cantabria, que los revisará con detenimiento y los actualizará continuamente con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.



En Santander a 31 de julio de 2017


Juan José Sota Verdián
Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
Autoridad de Gestión del Programa